



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

ACTA Nº 05-2018/19 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXVI JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 16 de Enero de 2019, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

CADETE MASCULINO

2.-PARTIDO

BM CRISTO REY	BM TARAZONA	12/01/2019	11:45	COLEGIO CRISTO REY	26-23
----------------------	--------------------	------------	-------	-----------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Jugador número 29 del **equipo BM CRISTO REY, D. M. Angel NARVAEZ VALENCIA, con APERCIBIMIENTO de sanción**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.c) del RRD, por producirse de forma levemente violenta y desconsiderada al ser sancionado.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO**

INFANTIL MASCULINO

3.-PARTIDO

BM ALCAÑIZ	BM BUEN PASTOR B	12/01/2019	12:30	PAB. ALCAÑIZ	20-17
-------------------	-----------------------------	------------	-------	--------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM BUEN PASTOR B**, con **APERIBIMIENTO** de sanción, por no presentar al encuentro ninguna persona con Licencia de Entrenador, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

ALEVIN FEMENINO

4.-PARTIDO

BM LA SALLE FRANCISCANAS	BM TARAZONA F	12/01/2019	12:30		
-------------------------------------	--------------------------	------------	-------	--	--

Visto el escrito presentado por el Club BM LA SALLE FRANCISCANAS, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Club **BM LA SALLE FRANCISCANAS** con **APERIBIMIENTO DE SANCION ECONOMICA** por incomparecencia injustificada, habida cuenta de que no se acredita ninguna de las razones que se apuntan en el escrito presentado.

SUSPENDER el encuentro y **REQUERIR** a ambos clubes a fin de que, en el plazo máximo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** a partir de la notificación de la presente, procedan a fijar de común acuerdo, nueva fecha y hora para disputar el partido con el apercibimiento expreso de que, transcurrido el plazo concedido sin haberlo comunicado, el Comité procederá a señalar la fecha y hora del encuentro.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA DE
BALONMANO

su notificación, según dispone la base 20ª de las Normas de Disciplina Deportiva 2018/19, aprobadas por Orden ECD 1134/2018 de 7 de junio, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se registrarán los XXXVI Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 5-07-18).



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simo
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL
VºBº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM